

CONSTANCIA: 27 DE OCTUBRE DE 2022

A despacho en la fecha informándole que el abogado designado a pesar de habersele comunicado su nombramiento, no se ha pronunciado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-684-00

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que la designación como apoderado de oficio es de forzoso desempeño, y como quiera que la abogada Luz Angela Rivera Correa, designada como apoderada de oficio del demandado LUIS ALBERTO GARCIA BEDOYA en este proceso ejecutivo seguido por la Cooperativa Multiactiva de Proyectos Familiares, a quien se le envió la comunicación respectiva sobre su designación como apoderado de oficio del demandado Garcia Bedoya, hasta la fecha no se ha pronunciado sobre su aceptación o no, se dispone requerirla, con el fin de que informe a este despacho si acepta tal nombramiento o, en su defecto, presente las pruebas que soporten su rechazo, lo cual deberá hacer en el término de 3 días.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marin, con una letra inicial 'V' muy grande y estilizada.

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 001 del 11/01/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **405a74ef9b4a02cee5ca1b4838346397f074e6452bf2c5aa2f086d69b7ef7083**

Documento generado en 19/12/2022 01:47:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>